

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 032/2023

Acta N° 06/2023

VISTO: El Festival Folclórico a realizarse el día 26 de Febrero del 2023, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Ciudad de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que a través de la Resolución 087/2021 de fecha 23 de Junio del 2021 se dispuso crear la “Comisión de festejos del 150 Aniversario de La Paz”, integrada por el Concejo Municipal en pleno, actores culturales, fuerzas vivas y comisiones barriales de la localidad.
2. Que a influjo de la destacada labor de la antes dicha Comisión, desde Febrero del pasado año hasta la fecha, se han realizado un número muy importante de actividades y eventos enmarcados en el 150 Aniversario de la Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que el 26 de Febrero próximo, en el novel Parque Metropolitano de la Ciudad, se realizará un mega festival folclórico dando cierre al ciclo de trabajo desarrollado bajo la consigna “2022, año del 150° aniversario de la Ciudad”
2. Que se proyecta que el reconocido artista pacense Tabaré Petronio Arapí sea parte de la grilla de espectáculos del mencionado festival folclórico.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un espectáculo artístico a cargo de “Tabaré Petronio Arapí”, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a ACADEM (ASOCIACION CANELONENSE DE MUSICOS) RUT 080278960012 la suma de \$U 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil con 00/100)

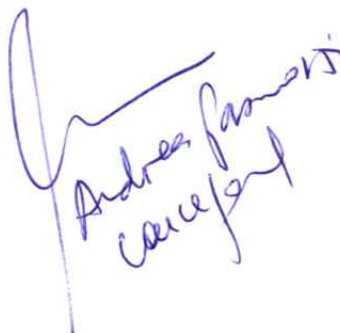
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D Acción 1 Agenda Cultural y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Lit D.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **DISPONER** que se efectúe la más amplia difusión de la actividad a través de la página web y las redes sociales del Municipio.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones, a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros de este Municipio.
8. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
10. El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


IPAA
CON LOCAL




Andres Farnetti
concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz